RESOLUCIÓN Nº 02 ACTA Nº 01-
FECHA: 11 DE ENERO DE 2020.-

VISTA: El Mensaje N° 01/20 I.M., mediante la cual eleva la ***Resolución I.M. Nº 1321/19*** de fecha 30 de diciembre de 2019 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2019* ***para la "Construcción, mantenimiento y reparación de la escuela municipal de Danza de la ciudad de Ñemby"- ID Nº 369.443"***, y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece en la sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal", Art. 36 inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicados o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas.- ----------

Que, mediante Resolución N° 133 Acta N° 32 de fecha 26 de Agosto de 2019, esta Junta ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones **del *llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2019 "Construcción, mejoramiento y reparación de infraestructuras educativas en el Municipio de Ñemby"- ID Nº 369.443"***, y ha autorizado igualmente al Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación en base al pliego aprobado.----------

Que, el Cuerpo Legislativo Municipal ha procedido al análisis de la adjudicación mencionada constatando que la Unidad Operativa de contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, por las breves consideraciones expuestas, esta Junta Municipal ha determinado por decisión unánime de los miembros presentes homologar la ***Resolución I.M. Nº 1321/19*** de fecha 30 de diciembre de 2019 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2019* ***para la "Construcción, mantenimiento y reparación de la escuela municipal de la ciudad de Ñemby"- ID Nº 369.443",*** a la firma oferente **Faguma S.A., con RUC Nº 80049982-4**, hasta un monto total de **Gs.** IVA incluido **1.310.016.573 (Guaraníes IVA incluido mil trecientos diez millones dieciséis mil quinientos setenta y tres)** y **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la suscripción del contrato correspondiente con la firma adjudicada.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- HOMOLOGAR la ***Resolución I.M. Nº 1321/19*** de fecha 30 de diciembre de 2019 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2019* ***para la "Construcción, mantenimiento y reparación de la escuela municipal de la ciudad de Ñemby"- ID Nº 369.443",*** a la firma oferente **Faguma S.A., con RUC Nº 80049982-4**, hasta un monto total de **Gs.** IVA incluido **1.310.016.573 (Guaraníes IVA incluido mil trecientos diez millones dieciséis mil quinientos setenta y tres)**, de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------
..//..

..//..

Art. 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con la firma adjudicada en los términos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

JORGE ESCOBAR
SRIO INT. JUNTA MUNICIPAL

EVER HERMOSILLA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

QUE, conforme a lo establecido en la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal",** en su **artículo 51° Deberes y Atribuciones del Intendente,** inciso *"b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas";* **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL** a la presente, comuníquese y expídase copias a quienes corresponda, y cumplida archivar. ----------

Ñemby, 14 de enero de 2020.

ROCÍO IRALA GALLARDO
Encargada de Despacho
Secretaría General

LUCAS DAVID LANZONI
Intendente Municipal